compromiso de supervisión

Escuela de Doctorado

|  |  |
| --- | --- |
| Programa de doctorado |  |
| Doctorando |  |
| Director |  |
| Codirector  (en caso de que lo haya) |  |
| Tutor  (lo asigna la Comisión académica) |  |
| Fecha prevista de finalización de tesis doctoral |  |

1. El Doctorando, el Director de la tesis, el Codirector –en caso de que lo haya–, el Tutor asignado por la Comisión Académica y el Presidente de la Comisión Académica se comprometen, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponde, a establecer las condiciones de colaboración que permitan la correcta formación del Doctorando y el desarrollo de la investigación que conduzca a la elaboración y, finalmente, la defensa de la tesis doctoral, de acuerdo con los procedimientos y los plazos establecidos en la normativa que es de aplicación.

2. Los firmantes del presente compromiso declaran conocer la normativa general vigente reguladora de los estudios de doctorado (RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las titulaciones oficiales de Grado, Máster y Doctorado, modificado por el RD 861/2010 y el RD 99/2011 que regula las enseñanzas de Doctorado, así como el RD 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad) y la específica de la Universidad de Pontificia de Salamanca y aceptan que las disposiciones contenidas en ellas rijan la formación transversal y específica de los estudios de doctorado encaminada a la elaboración, tramitación y defensa de la tesis doctoral y a la obtención por parte del doctorando del Título de Doctor por la Universidad Pontificia de Salamanca.

# Obligaciones del Doctorando

1. El doctorando se compromete a desarrollar las actividades formativas programadas en los estudios de doctorado, a documentarlas en el registro individualizado de control y a llevar a cabo la investigación objeto del plan de investigación, en el marco de lo que establece la normativa aplicable bajo el seguimiento y supervisión del Director, Codirector –en caso de que lo haya– y Tutor abajo firmantes, debiendo asumir las obligaciones derivadas del presente compromiso, que a título meramente enunciativo se concretan en:

a) Atender, observar, y seguir las indicaciones y recomendaciones que le hagan su Director, Codirector y Tutor en relación con las actividades formativas.

b) Informar regularmente al Director, Codirector y Tutor sobre la realización de tales actividades y de la evolución del trabajo de investigación, de los resultados obtenidos, y de los problemas que se le puedan plantear en el desarrollo.

c) Presentar en los plazos establecidos por la Comisión Académica el Documento de Actividades para someterse a evaluación del trabajo realizado en el plazo previsto por la normativa.

d) Dedicar al Programa de Doctorado, incluida la elaboración de la Tesis Doctoral, el equivalente a 35 horas/semana de dedicación a tiempo completo y 20 horas/semana a tiempo parcial.

e) Realizar las actividades formativas obligatorias que figuran en el Programa para determinados plazos.

# Obligaciones del Director, EL CODIRECTOR y el tutor:

1. El Director de tesis y el Codirector –en caso de que lo hubiese– se comprometen a supervisar y realizar el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el Doctorando con la regularidad necesaria para posibilitar de manera eficaz el objetivo previsto del depósito y defensa de la tesis doctoral; orientando, asesorando, y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y autonomía en la línea de investigación prevista. Igualmente, el Director emitirá anualmente los informes de valoración/seguimiento sobre el Documento de Actividades y el Plan de Investigación del doctorando entregándolos a la Comisión Académica y asegurará la realización de una tesis con garantías de calidad.

2. El tutor se compromete a velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con el Director de la tesis.

# Fecha límite de finalización

Atendiendo a la dedicación reconocida y autorizada por la Comisión Académica y al tema objeto de la tesis, las partes acuerdan como fecha de finalización prevista la arriba indicada.

Esta fecha podrá modificarse de mutuo acuerdo por los firmantes de este compromiso, condicionada a la aceptación por parte de la Comisión Académica del programa.

# Evaluación

1. Antes de la finalización del primer año desde su matrícula en el programa, el Doctorando someterá a evaluación por parte de la Comisión Académica el Plan de Investigación propuesto.

2. Anualmente, en las fechas propuestas por la Comisión Académica, el doctorando habrá de someter a evaluación además del Plan de Investigación, el Documento de sus Actividades formativas. La Comisión utilizará en la evaluación anual el informe que a tal efecto debe emitir el Director.

3. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de 6 meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el Doctorando causará baja definitiva en el programa.

3. A la conclusión del plazo límite establecido en el apartado anterior, el doctorando deberá realizar el depósito del trabajo de tesis doctoral.

4. Finalizado el plazo, sin que se haya sometido el trabajo a la valoración de la Comisión Académica, ni se haya solicitado la admisión a trámite para su defensa, o la valoración no hubiera obtenido el resultado positivo, el compromiso de tesis perderá su vigencia y el doctorando causará baja en el programa.

# Propiedad Intelectual

El doctorando asume que si durante el desarrollo del trabajo de investigación se obtuviese algún resultado susceptible de proteger mediante alguno de los títulos que la Ley reconoce, la titularidad de los derechos de propiedad industrial, así como de los derechos de carácter patrimonial que integran la propiedad intelectual, pertenecerán a quienes la legislación en vigor determine, incluyendo lo dispuesto con respecto a la participación de todos los colaboradores en los beneficios derivados de las patentes y al derecho a figurar como coautor en todos los trabajos, los artículos o las comunicaciones donde se expongan los resultados de investigación en los que haya participado de manera relevante.

# Vigencia

Este documento tendrá efectos desde la fecha de la firma hasta la defensa de la tesis doctoral.

Y en prueba de conformidad las partes (Doctorando, Director, Codirector –si procede–, Tutor asignado por la Comisión Académica y Presidente de la Comisión Académica) firman el documento en el lugar y fecha indicados.

Firmado en Salamanca (indicar fecha):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Director | Codirector (si procede) | Doctorando |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

A rellenar por la Escuela de Doctorado:

Firmado en Salamanca (indicar fecha):

|  |
| --- |
|  |
| Tutor asignado por la Comisión Académica |

Firmado en Salamanca (indicar fecha):

|  |
| --- |
|  |
| Presidente de la Comisión Académica |